

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de bases reguladoras del concurso de disfraces del carnaval 2024 del Ayuntamiento de Tres Cantos.

BDNS 741076

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios*.—La participación en el concurso está abierta a cuantas personas físicas y/o jurídicas lo deseen, sin ningún tipo de distinción y que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras que se pueden consultar en: www.trescantos.es Solo podrá realizarse la inscripción en una categoría.

Segundo. *Objeto*.—Para contribuir a la participación ciudadana.

Tercero. *Bases Reguladoras*.—Aprobadas en Junta de Gobierno de 24 de enero de 2024, acuerdo número 036/2024. A disposición en web municipal. www.trescantos.es

Cuarto. *Cuantía*.—Con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los presupuestos municipales del ejercicio de 2024 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 2001 334 481 por importe total de 1.700 euros para todas las categorías.

Quinto. *Plazo*.—El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de las presentes bases y concluirá el día 8 de febrero de 2024, y se presentarán bajo los requisitos establecidos en las bases del citado concurso que se pueden consultar en la web municipal: www.trescantos.es

Tres Cantos, a 25 de enero de 2024.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/1.645/24)

